

Documento	Acuerdo de sesión	P12.000.42_ACU
Expediente	4/2023/P12100 - P12.100 - Sesión Pleno Municipal	
Asunto	Sesión ordinaria Pleno 31 de marzo de 2023	

FIRMAS	Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma
	Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 14613764157463175127 Autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion

GRUPOS MUNICIPALES

GABINETE DE ALCALDÍA

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

SECRETARÍA GENERAL (para su registro y archivo)

Minuta de traslados:

Concejalía Delegada de Tráfico, transportes y movilidad
Concejalía Delegada de Obras, servicios e Infraestructuras
Junta de Castilla y León

La Excm. Corporación municipal en pleno, en la sesión indicada, adoptó el siguiente acuerdo:

“Acuerdo núm. 73.- MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS (Cs) PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA DÉ UNA SOLUCIÓN EFECTIVA A LOS PROBLEMAS DE MOVILIDAD URBANA DE SEGOVIA.

Se presenta al Pleno la siguiente moción:

“Los concejales integrantes del Grupo Municipal Ciudadanos Segovia del Ayuntamiento de Segovia, con CIF V40262586, al amparo de lo establecido en el Artículo 97 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y el Artículo 94.3 del vigente Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Segovia, someten a la consideración del próximo Pleno Ordinario para su debate y aprobación, si procede, lo siguiente:

MOCIÓN PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA DÉ UNA SOLUCIÓN EFECTIVA A LOS PROBLEMAS DE MOVILIDAD URBANA DE SEGOVIA

Son por todos conocidos los problemas de movilidad urbana que sufrimos en Segovia, máxime en fechas señaladas en las que aumenta el número de turistas que nos visitan donde se colapsan las calles y los aparcamientos de la ciudad.

Código de identificación único 14613764157463175127	Página 1 de 4
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



Lejos de intervenir en una solución definitiva y global a esta situación que distorsiona el día a día de los segovianos, la gestión socialista en estos últimos años ha optado por poner parches como cortar el acceso a zonas especialmente colapsadas como pueden ser el barrio de San Millán o el casco Histórico en su totalidad, molestando a los vecinos de estos barrios y sin una verdadera fiscalización para asegurar el cumplimiento de la señalética eventual.

Sin embargo y a pesar de que todos los grupos que integramos esta Corporación llevábamos en nuestros programas electorales de 2019 la propuesta de la construcción de un **aparcamiento disuasorio** y, también, a pesar de la existencia de un acuerdo plenario a propuesta de Ciudadanos (nº 259 de 29 de noviembre 2019) alcanzado por unanimidad no se ha ejecutado este proyecto. Dotar a Segovia de un aparcamiento disuasorio, cuatro años después sigue siendo esencial, porque sin duda, mejoraría los problemas de movilidad en nuestra ciudad.

Cabe recordar que, en la actualidad, y con la Semana Santa a la vuelta de la esquina, tenemos una de las arterias principales de la ciudad, Padre Claret, cortada al tráfico por el retraso incesante de unas obras que deberían haberse ejecutado en 2021 y que van a pasar de tener cuatro meses de duración a más de seis. De igual modo, se encuentra cortada la calle Daoiz -con las constantes molestias que genera entre todos los vecinos del barrio de San Andrés- que comunica la Plaza Mayor con el Alcázar, punto neurálgico en esta época del año y zona constante de tránsito de turistas.

Para el grupo municipal de Ciudadanos en este Consistorio, la movilidad en esta ciudad desde luego no es llenar un barrio de bolardos como han hecho con el carril bici, criticado y cuestionado por los ciclistas segovianos y que entorpece además a los peatones y a los conductores. Una visión global de movilidad implica ofrecer las herramientas necesarias para que la ciudad sea cómoda y accesible para los peatones en todos los barrios, el tráfico rodado en Segovia sea lo más fluido posible y que el tránsito de segovianos y turistas sea compatible para permitir el bienestar de todos.

Además, la movilidad debe albergar soluciones de desplazamiento dentro del casco histórico, pero también de llegada al mismo. Hablamos de lanzaderas que unan el aparcamiento disuasorio con el centro urbano.

Por otro lado, poco o nada sabemos del Zona de Bajas Emisiones (ZBE) de la ciudad de Segovia que, según la normativa nacional –Real Decreto de diciembre 2022-, deberá estar formalizada e implantada antes de que acabe 2023.

El PSOE sí ha anunciado ante los medios de comunicación que *“el Reglamento de la ZBE debe estar redactado y aprobado por el Ayuntamiento antes del 31 de diciembre”* (El Norte de Castilla – Segovia 8 febrero 2023), sin embargo, no se ha comunicado nada a los concejales del Ayuntamiento y esta previsión no está incluida en el Plan Anual Normativo para 2023, lo cual es una completa incongruencia.

Además, debemos recordar que en relación a los anuncios que se han hecho en prensa se desprende que el proyecto de Zona de Bajas Emisiones del PSOE nace sin el acuerdo y el consenso de la sociedad segoviana.

Por otro lado, y, también dentro del ámbito de la movilidad, cabe recordar que en el pleno de 1 de julio 2022 se aprobó por unanimidad la moción de este Grupo Municipal para que el Ayuntamiento de

Código de identificación único 14613764157463175127	Página 2 de 4
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



Segovia actualizase el contrato del servicio de regulación de estacionamientos vigilados de vehículos en vía pública (ORA). Una vez más, desde entonces, poco o nada se ha trabajado en este asunto. Se trata de un contrato que entró en vigor en 1994 y la Segovia de 2023 no es para nada parecida a la Segovia de 1994.

Dentro de la movilidad no debemos olvidar tampoco la inacción reiterada del PSOE en cuanto a accesibilidad integral de la ciudad y en concreto, la supresión de las barreras arquitectónicas para cumplir con la Ley de Accesibilidad 10/2014 de 3 de diciembre.

La dejadez del equipo de gobierno durante estos cuatro años está lastrando tanto el desarrollo normal y cómodo de la vida en Segovia, como las oportunidades de abordar un futuro exitoso para nuestra ciudad.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos del Ayuntamiento de Segovia presenta para su debate y aprobación la siguiente **propuesta de acuerdo**:

1. Que el Ayuntamiento de Segovia ejecute el acuerdo plenario nº 259 de 29 de noviembre de 2019 y dote a nuestra ciudad de un parking disuasorio de manera urgente.
2. Que el Ayuntamiento de Segovia ejecute el acuerdo plenario nº 125 de 1 de julio de 2022 y actualice el contrato del servicio de regulación de estacionamientos vigilados de vehículos en vía pública.
3. Que el Ayuntamiento de Segovia reformule el Plan Anual Normativo para incluir la normativa relativa a la Zona de Bajas Emisiones.
4. Que el Ayuntamiento de Segovia aborde la regulación de la Zona de Bajas Emisiones partiendo del consenso de la sociedad realizando para ello convocatorias públicas, encuestas y petición de opinión a los segovianos.
5. Que el Ayuntamiento de Segovia desarrolle un plan de supresión de barreras arquitectónicas con dotación económica y un marco temporal prefijado para abordar el cumplimiento de la normativa en materia de accesibilidad integral.

Noemí Otero Navares. Portavoz Grupo Municipal Ciudadanos Segovia”

Documento firmado electrónicamente en el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Segovia con certificado digital de la FNMT

Intervenciones.- Con el permiso de la Presidencia, tomó la palabra el Portavoz doña Noemí Otero Navares en representación del grupo proponente para exponer y defender la moción presentada.

Debate: Promoviéndose debate tomaron la palabra don Guillermo San Juan Benito, Portavoz del grupo municipal Podemos-Equo; don Ángel Galindo Hebrero, Portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida (IU); don Gabriel Cobos Hernán, en representación del grupo municipal del Partido Popular (PP) y don Jesús María Sanz Cobos, en representación del grupo municipal Socialista (PSOE), consumiendo los intervinientes, a excepción del Sr. Galindo Hebrero, un segundo turno y en el que el Portavoz del grupo Podemos-Equo que plantea una modificación a la propuesta presentada. Cierra el debate la ponente que acepta

Código de identificación único 14613764157463175127	Página 3 de 4
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



la modificación propuesta, en el sentido de añadir un punto adicional a la propuesta de resolución.

Votación.- Finalizado el debate, la Presidencia sometió a votación la propuesta en los términos contenidos en la moción con la propuesta de adición indicada en el transcurso del debate por el grupo Podemos-Equo, resultando 25 votos emitidos y todos a favor.

Acuerdo.- **Con el voto a favor unánime de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran este Pleno, RESULTÓ APROBADA LA MOCIÓN PRESENTADA, EN LOS TÉRMINOS RESULTANTES DEL DEBATE, ACORDANDO la Excm. Corporación municipal:**

Primero.- Que el Ayuntamiento de Segovia ejecute el acuerdo plenario nº 259 de 29 de noviembre de 2019 y dote a nuestra ciudad de un parking disuasorio de manera urgente.

Segundo.- Que el Ayuntamiento de Segovia ejecute el acuerdo plenario nº 125 de 1 de julio de 2022 y actualice el contrato del servicio de regulación de estacionamientos vigilados de vehículos en vía pública.

Tercero.- Que el Ayuntamiento de Segovia reformule el Plan Anual Normativo para incluir la normativa relativa a la Zona de Bajas Emisiones.

Cuarto.- Que el Ayuntamiento de Segovia aborde la regulación de la Zona de Bajas Emisiones partiendo del consenso de la sociedad realizando para ello convocatorias públicas, encuestas y petición de opinión a los segovianos.

Quinto.- Que el Ayuntamiento de Segovia desarrolle un plan de supresión de barreras arquitectónicas con dotación económica y un marco temporal prefijado para abordar el cumplimiento de la normativa en materia de accesibilidad integral.

Sexto.- Instar a la Junta de Castilla y León y a los municipios del alfoz a incrementar exponencialmente las líneas y frecuencias del transporte metropolitano hacia nuestra ciudad, generando más y mejores conexiones con el transporte urbano de autobuses de Segovia y Reduciendo así el flujo diario de vehículos particulares hacia nuestra ciudad. ”

Acordado, así lo CERTIFICO como Secretaria General y secretaria de la sesión, para que así conste en el expediente de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra h) del Real Decreto 128/2018, (RJFHCN) y en el artículo 177 apartado 3 del Real Decreto 2568/1986 (ROF), y a reserva de los términos definitivos que resulten tras la aprobación del acta en una próxima sesión (artículo 206 del ROF).

Cúmplase, Art. 21.1 r) de la ley 7/1985, RBRL. LA ALCALDESA.